

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1572

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 – “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS”. – ID. N° 471.960.

Asunción, 30 de junio de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 – “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS”. – ID. N° 471.960., y;

CONSIDERANDO:

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada en ocasión de la emisión del Dictamen DOC N° 325/2025 de fecha 28 de mayo de 2025.

Que, de esta forma y en cumplimiento de los trámites propios del llamado, se observa que el Acto de Apertura de Sobres fue celebrado el día 05 de Junio de 2025, 09:00 horas,, en el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones UOC N° 1 – Nivel Central - DOC observándose la recepción de las ofertas de 2 (Dos) empresas oferentes: (1) EUROQUIMICA S.A. – RUC N° 80061211-6 y JCM PHARMA S.A. – RUC N° 80012855-9., extendiéndose el acta correspondiente que marcó el punto de partida en la labor del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por el **ABG. VICENTE PEREZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **ABG. RODRIGO IRUN BRUSQUETTI**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, y la **DRA. CLAUDIA FRETES, LIC. ANA ALONZO, LIC. OLGA ANTUNEZ**, representantes de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, ratificando en el presente acto administrativo las actuaciones del Comité de Evaluación.

Que, a través del Memorando DPCE – DOC N° 805/2025 del 13 de junio de 2025, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones de la Dirección Operativa de Contrataciones eleva informe sobre la culminación del proceso de evaluación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 – “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS”. – ID. N° 471.960. y, al efecto, remite los antecedentes y el Informe de Evaluación emitido por el correspondiente Comité, para la prosecución de los trámites de rigor para la adjudicación respectiva.

Que, cabe acotar que la presente gestión tiene su origen en la nota remitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, con el propósito de formalizar la petición de inicio del procedimiento licitatorio correspondiente a la “adquisición urgente de insumos médicos respiratorios para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)”. Dicha solicitud se encuentra respaldada por el Memorandum D.P.U.R.M. N° 461/2025, de fecha 25 de abril de 2025, emitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos y dirigido a la Dirección Administrativa (DGGIES), *al cual se adjunta el informe de incidencia de los ítems requeridos, así como el correspondiente Dictamen de Especificaciones Técnicas que fundamenta la necesidad y premura de la compra. Del mismo modo, se anexa el Memorandum DC-SA N° 224/2025, fechado el 23 de abril de 2025, expedido por el Departamento de Contrataciones y la Sección de Adquisiciones de la DGGIES, también dirigido a la Dirección Administrativa (DGGIES), en el cual se menciona al Memorandum DPUKM N° 429/2025, que plantea igualmente la adquisición urgente de insumos médicos respiratorios para el MSPBS, instando al seguimiento del trámite correspondiente.*

Se trae a colación el Dictamen de Especificaciones Técnicas emitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos (DGGIES). Las especificaciones técnicas establecidas para la adquisición de insumos respiratorios –incluyendo cánulas para oxigenación nasal, catéteres de succión, tubos endotraqueales y filtros para ventiladores– se encuentran debidamente fundamentadas, atendiendo a su función clínica esencial y al impacto directo que tienen en la atención segura y eficaz de pacientes con afecciones respiratorias.

Cánulas para oxigenación nasal: Son dispositivos no invasivos utilizados para la administración continua de oxígeno en pacientes con enfermedades respiratorias crónicas, como la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), permitiendo una mejora en la oxigenación sin comprometer el confort del paciente.

Lic. Mónica
Unidad de Gestión de Insumos Estratégicos
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1572

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 – “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS”. – ID. N° 471.960.

Asunción, 30 de junio de 2025

Catéter de succión (trampa para mucus): Permite la remoción de secreciones de las vías respiratorias, asegurando la permeabilidad de las mismas, lo que resulta crucial para mantener una ventilación efectiva y prevenir infecciones respiratorias asociadas.

Tubo endotraqueal: Constituye un insumo indispensable en procedimientos de anestesia general y cuidados intensivos, al facilitar la intubación y garantizar una vía aérea permeable que posibilite una ventilación mecánica segura y continua.

Filtro para ventilador pulmonar: Su implementación en los sistemas de ventilación mecánica protege al paciente y al equipo contra la exposición a microorganismos y contaminantes, asegurando que el aire administrado sea limpio y seguro.

La aplicación de estos insumos se traduce en una mejora significativa de los resultados clínicos, reduciendo riesgos asociados a la atención médica y optimizando los recursos asistenciales, según las especificaciones supra mencionadas.

Población beneficiaria: La adquisición está destinada a pacientes pediátricos y adultos con enfermedades respiratorias como asma, EPOC, neumonía o aquellos que requieran manejo avanzado de la vía aérea, procedimientos quirúrgicos, traumatológicos, vasculares o atención de heridas complejas.

Cabe destacar que todos los insumos solicitados forman parte del **Listado de Tecnologías Sanitarias Vigentes del MSPBS**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 5099/2016, que garantiza la gratuidad de los servicios de salud. El artículo 2° de dicha norma establece la obligación del MSPBS de proveer de manera gratuita los insumos necesarios para la atención integral en su red de servicios.

Periodicidad de la adquisición: Se trata de una compra periódica, debido a la necesidad constante de estos insumos en los distintos procedimientos médicos que se realizan de manera regular en los servicios asistenciales.

Que, al respecto, la Ley 7021/2022 señala: “Artículo 40.- Contratación por excepción.: Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia, punto c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables. (Sic)

Que, El Decreto N° 2264/2024, reglamentario de la Ley 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” dispone en su Art. 52°. “Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos”. (Sic)

Que, la labor del Comité de Evaluación decantó en la emisión del Informe de Evaluación, culminado el 20 de junio de 2025, en el número 17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación POR ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, por ser las mejores ofertas evaluadas y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Lic. Mónica María Santos, Jefa
Unidad de Gestión Departamental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ORIGINAL

[Firma]
Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1572

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 – “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS”. – ID. N° 471.960.

Asunción, 30 de junio de 2025

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
EUROQUIMICA S.A.	1-2-3-4-5	1.618.644.800
JCM PHARMA S.A.	1-2-3	1.572.936.000
MONTOS TOTALES (IVA INCLUIDO):		Gs. 3.191.580.800.

- **MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.):** Gs. 3.191.580.800. (GUARANÍES TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS).

Que, así mismo, el Comité recomienda declarar desierto el ítem 6 conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 en su Artículo 56 inc. a) *No se hubiere presentado oferta alguna;* y el ítem 7 conforme al inc. b) *Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas,* del mismo cuerpo legal.

Que, la gestión a cargo del Comité de Evaluación se ajusta a lo previsto en el ARTÍCULO 45- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la Ley N° 7021/2022 “LEY DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” que expresa: *“Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial. Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procedimientos de contratación pública regidos por la presente Ley no tendrán costo para los potenciales oferentes ni se podrá exigir pago alguno en concepto de derecho de participación. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley”* (sic).

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el ejercicio fiscal 2025, se encuentra en proceso de emisión.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 391/2025, de fecha 24 de junio de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, con base en lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta Asesoría elevar a consideración la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que sea suscripta la Resolución de Adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 – “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS”. – ID. N° 471.960., conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, más arriba expresada.

Lic. Mónica María Santos, Jefa
Unidad de Asesoría Jurídica y Técnica
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPY ORIGINAL

[Firma]
Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1572

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 – “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS”. – ID. N° 471.960.

Asunción, 30 de junio de 2025

Que, de acuerdo a lo expresado en la Resolución S.G. N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO, artículo 1°. Autorizar al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia con las disposiciones legales contempladas en la Ley N° 7021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, el Decreto Reglamentario No 2264/2024, y las demás prescripciones normativas que rigen la materia.”. (Sic)

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 958/2025 del 30 de junio de 2025.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

- Artículo 1°** ACREDITAR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 – “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS”. – ID. N° 471.960, de conformidad al exordio de la presente Resolución.
- Artículo 2°.** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 – “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS”.** – ID. N° 471.960.
- Artículo 3°** RATIFICAR lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 – “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS”.** – ID. N° 471.960, de conformidad al exordio de la presente Resolución.
- Artículo 4°** ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 – “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS”.** – ID. N° 471.960, cuya recomendación consta, conforme al siguiente resumen y el Anexo I:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
EUROQUIMICA S.A.	1-2-3-4-5	1.618.644.800
JCM PHARMA S.A.	1-2-3	1.572.936.000
MONTOS TOTALES (IVA INCLUIDO):		Gs. 3.191.580.800.

- **MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.):** Gs. 3.191.580.800. (GUARANÍES TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS).

Artículo 5° DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM 6, conforme al inc. a) del art 56 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas y **DECLARAR DESIERTO DEL ÍTEM 7** conforme al inc. b) del art. 56 de la Ley 7021/22

Lic. Mónica María Stangor, Jefa
Unidad de Gestión Administrativa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1572

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 – “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS”. – ID. N° 471.960.

Asunción, 30 de junio de 2025

Artículo 6° **DISPONER** que el Administrador de Contrato sea el **Sr. Luis Matías Latorre López Moreira, Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES)**, sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 7° **ESTABLECER** que los **contratos de la adjudicación sean suscriptos por el Sr. Luis Matías Latorre López Moreira, Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES)**, previa obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 8° **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 9° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. María...
Unidad de Gestión de Insumos Estratégicos, Jefa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DEL ORIGINAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1512

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 – “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS”. – ID. N° 471.960.

Asunción, 30 de junio de 2025

ANEXO I

EMPRESA: EUROQUIMICA S.A. – R.U.C. N° : 80061211-6

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	MARCA: EASTMARK FABRICANTE: JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO LTD PROCEDENCIA: CHINA	93.000	7.254	674.659.200
2	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	MARCA: EASTMARK FABRICANTE: JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO LTD PROCEDENCIA: CHINA	88.000	2.602	228.940.800
3	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	MARCA: EASTMARK FABRICANTE: JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO LTD PROCEDENCIA: CHINA	88.000	6.960	612.480.000
4	42272011-001	CATETER DE SUCCION	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	MARCA: EASTMARK FABRICANTE: WELL LEAD MEDICAL CO LTD PROCEDENCIA: CHINA	12.800	2.236	28.620.800
5	42272220-012	FILTRO PARA VENTILADORES	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	MARCA: EASTMARK FABRICANTE: NINGBO BOYA MEDICAL EQUIPMENT CO, LTD PROCEDENCIA: CHINA	15.800	4.680	73.944.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES UN MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS.								1.618.644.800

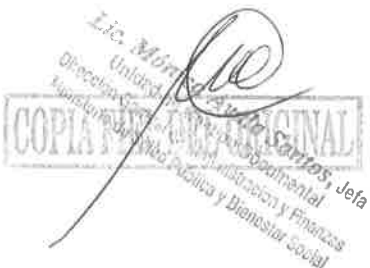
EMPRESA: JCM PHARMA S.A. – R.U.C. N°: 80012855-9

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	MARCA: SILMAG FABRICANTE: SILMAG S.A. PROCEDENCIA: ARGENTINA	93.000	10.882	1.011.988.800
2	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	MARCA: SILMAG FABRICANTE: SILMAG S.A. PROCEDENCIA: ARGENTINA	88.000	1.734	152.627.200
3	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	MARCA: SILMAG FABRICANTE: SILMAG S.A. PROCEDENCIA: ARGENTINA	88.000	4.640	408.320.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES UN MIL CINCO CIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL.								1.572.936.000



ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Oscar Franco
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
02 JUL 2025
FECHA: HORA: 15:54
MSP y BS-
N° 79028/25 FIRMA: